

4462 5000  
9280

701



**DECRETO N° 1144**

**NEUQUÉN, 24 SEP 2003**

El Expediente SEO N° 9421-M-2002 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, la Ordenanza N° 9647, la Disposición N° 188/03 de la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo del Gobierno de la Provincia del Neuquén, tramitada por Expediente UEFE- N° 2798-29964/02, mediante el cual se aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares y se llamó a Licitación Pública Nacional UEFE N° 02/03 para contratar la ejecución de la obra **"ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN -E.T.O.N.-"** en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera celebrado por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinación Programa Obras con Financiamiento Externo -Coordinación General- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

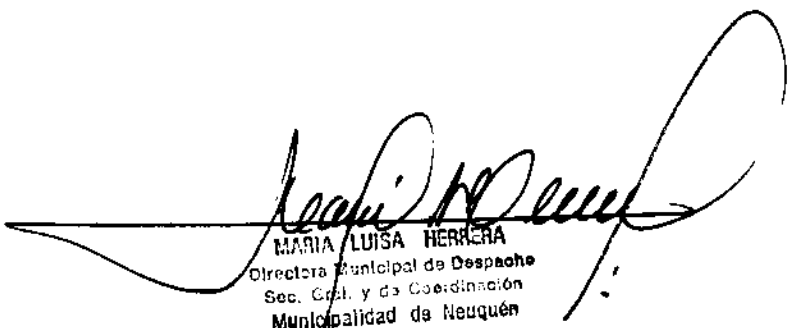
**CONSIDERANDO:**

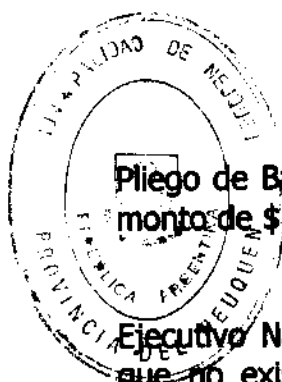
Que el 24 de marzo del 2003 fue celebrado el Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre la Municipalidad de Neuquén y el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a los fines de concretar en forma conjunta la ejecución de obras estratégicas para la ciudad;

Que en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal, financiado por el Banco Mundial -Préstamo BIRF N° 3860-AR, con fecha 04 de julio del 2003 se procedió a la apertura de la Licitación Pública Nacional UEFE N° 02/03;

Que el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo por Nota N° 78/03 UEFE-PDM II, manifiesta que no existen objeciones al proceso licitatorio habilitando al Municipio a adjudicar la ejecución de la obra;

Que mediante Acta de Preadjudicación obrante a fs. 306, la Comisión de Preadjudicación, creada por Disposición 188/03 de la U.E.F.E., resuelve preadjudicar la Licitación Pública Nacional UEFE N° 02/03 para la ejecución de la obra: **"Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén -E.T.O.N.-"**, a la Empresa **CODAM S.R.L., ENRIQUE SANANDRÉS RIVAS, RIVA S.A.I.I.C.F.YA. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS**, por haber cumplido con lo requerido en el

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Pleigo de Bases y Condiciones y por ser la oferta evaluada más baja, por un monto de \$ 14.875.700,00;

Que por Nota UCPFE N° 10.555/03, el Coordinador Ejecutivo Nacional del Programa de Financiamiento a Municipios, manifiesta que no existen objeciones a la preadjudicación de la obra a la **Empresa CODAM S.R.L., ENRIQUE SANANDRÉS RIVAS, RIVA S.A.I.I.C.F.yA. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS**, otorgando su conformidad para suscribir el respectivo Contrato de Ejecución de Obra;

Que la División de Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero informa que a la obra le corresponde la Imputación Presupuestaria N° 3D4212171-300;

Que a fs. 314 se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Obras Públicas y el V° B° de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Dictamen N° 522/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que no tiene observaciones que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 311/312;

**Por ello:**

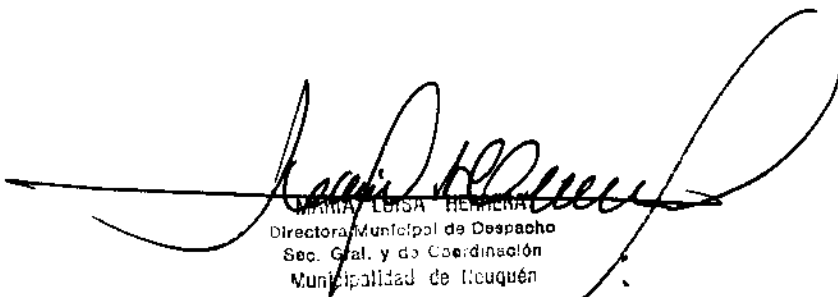
## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional UFEFE N° 02/03, ----- correspondiente a la contratación de los trabajos de la Obra **"ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN -E.T.O.N.-"** a la Empresa **CODAM S.R.L., ENRIQUE SANANDRÉS RIVAS, RIVA S.A.I.I.C.F.yA. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS**, por un importe de **PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 14.875.700,00)**, con un plazo de ejecución de obra de 360 días corridos, por menor precio, convenir a los intereses municipales, haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al Acta de Preadjudicación obrante a fs. 306 del Expediente SEO N° 9421-M-02, de la Comisión designada mediante Disposición N° 188/03 de la U.E.F.E., y contar con la conformidad expresa del Coordinador Ejecutivo Nacional del Programa de Financiamiento a Municipios -Nota UCPFE N° 10.555/03- (fs. 309).-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -, previa intervención de la Contaduría Municipal y

1 1 4 4 0 3

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente con cargo al Programa: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subprograma: Equipamiento en Espacios Públicos, Actividad: Arquitectura, Imputación: 3D4212171-300.-

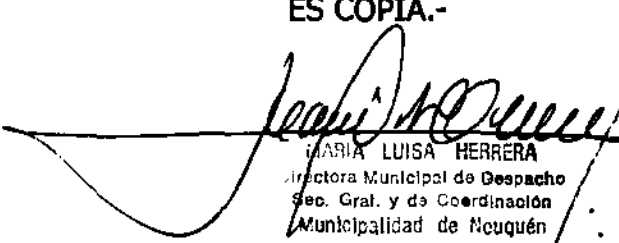
**Artículo 3º) AUTORIZAR** a suscribir el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA** ----- con la **Empresa CODAM S.R.L., ENRIQUE SANANDRÉS RIVAS, RIVA S.A.I.I.C.F.yA. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS**, cuyo tenor, como MODELO, forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

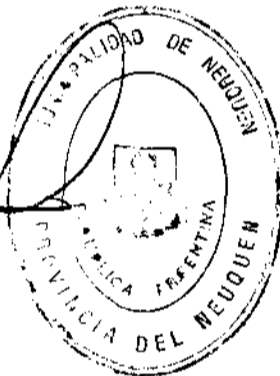
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y los señores Secretarios de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

CC/c.c./v.t.-

ES COPIA.-

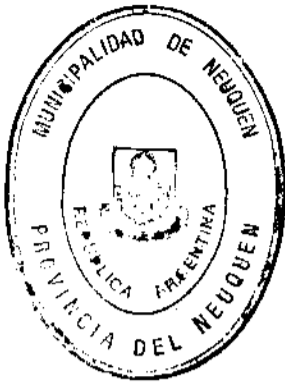
  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Graf. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1433
Fecha: 03/10/03

114403



## ANEXO I

### MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

**ESTE CONTRATO** se ha celebrado a los ..... días del mes de ..... del año 2003 entre el **MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, Provincia del Neuquén, en adelante "el Contratante", por una parte, representado en este Acto por el Sr. Intendente Municipal **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA** D.N.I. N° 11.301.350, cargo que inviste y justifica mediante Acta N° 46 de fecha 09/12/99; y por la otra, la Empresa **CODAM S.R.L., ENRIQUE SANANDRÉS RIVAS y RIVA S.A.I.I.C.F. y A. -UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS-**, en adelante denominado "el Contratista", representada en este Acto por su Representantes Legales por **CODAM S.R.L., el Ing. ALFREDO MAFFEI**, D.N.I. N° 11.359.204, el Sr. **ENRIQUE SANANDRÉS RIVAS**, C.I. N° 11.008.992 y por **RIVA S.A.I.I.C.F. y A., el Arq. ALBERTO LUIS SURACE**, D.N.I. N° 11.434.660, y.-----

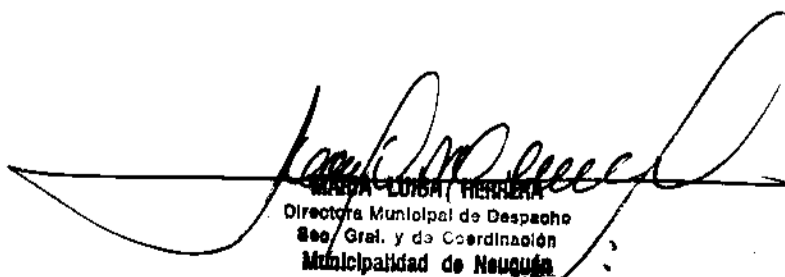
**CONSIDERANDO** que el Contratante desea que el Contratista ejecute la totalidad de los trabajos necesarios para llevar a cabo la obra denominada "**ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN-E.T.O.N.-**" que fue objeto de la Licitación Pública Nacional N° 02/03, por el **SISTEMA DE AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL**, tramitada por Expediente N° 2798-29964/02 de la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera celebrado por la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, y ha aceptado mediante el Decreto Municipal N° ...../03 una Oferta del Contratista para la ejecución y terminación de dichas obras y la corrección de cualquier defecto que se pudiera presentar.-----

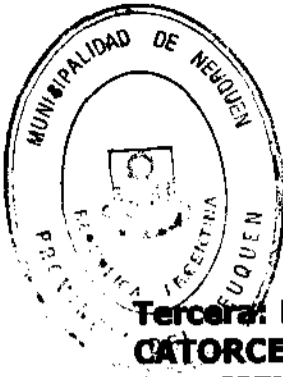
**POR LO TANTO, LAS PARTES IDENTIFICAN** lo siguiente:

**Primera:** Las palabras y expresiones que se utilizan en el presente Contrato, tienen el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato (Secc. III del Pliego de Licitación) a que en adelante se hace referencia, las cuales serán leídas y formarán parte de este Contrato.-----

**Segunda:** En consideración a los pagos mencionados más adelante, que el Contratante efectuará al Contratista por el presente Contrato, el Contratista conviene en ejecutar, terminar las obras y subsanar cualquier defecto de las mismas en conformidad con todos los aspectos de las disposiciones del Contrato.-----

1 1 4 4 0 3

  
MARÍA LUJÁN HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**Tercera:** El Contratante conviene en pagar al Contratista un importe de **PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$14.875.700,00)** en consideración a la ejecución y terminación de las obras y la corrección de los defectos de las obras por el Contratista, el precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el Contrato.-----

**Cuarta:** La Garantía de Ejecución del Contrato del **CINCO POR CIENTO (5%)** sobre el monto del presente Contrato es de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$743.785,00)**, y se constituye mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 100-0022965-01 de MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.-----

**Quinta:** El Contratante abonará la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$1.487.570,00)** en concepto de Pago Anticipado de acuerdo a lo dispuesto en la Sección III- Condiciones del Contrato- Cláusula 50-, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto contractual. El pago del anticipo se efectuará previa constitución de la garantía conforme al pliego de condiciones. -----

**Sexta:** El Plazo fijado para la entrega de las obras completamente terminadas y en condiciones de funcionamiento, es de **TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360)** días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.-----

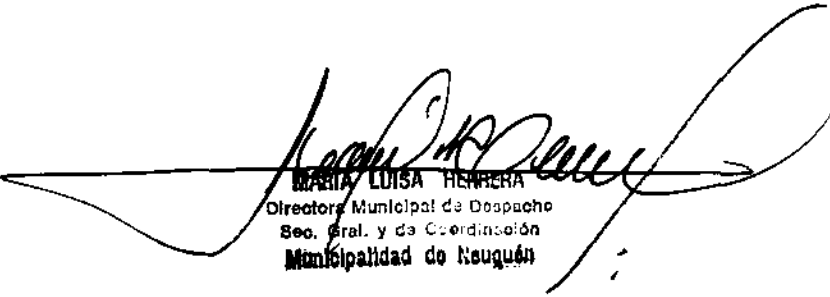
**Séptima:** El sistema para la medición y pago de la Obra es por **AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL**, no siendo vinculante las cantidades y los precios de los Items que integran los Cómputos y Presupuestos que forman parte de la Oferta. El pago de los Certificados de Obra se efectuará dentro de los **VEINTIOCHO (28)** días corridos a partir de la fecha de su aprobación.-----

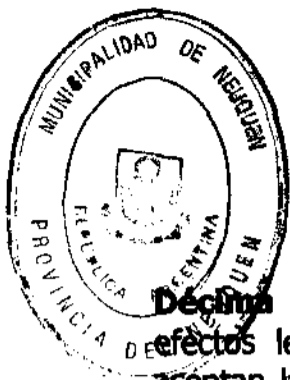
**Octava:** El plazo de conservación de la Garantía de Ejecución del Contrato es de **VEINTIOCHO (28)** días corridos a partir de la fecha de emisión del Certificado Final de Obra.-----

**Novena:** El período de Responsabilidad por Defectos es de **TRESCIENTOS SESENTA (360)** días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de las obras.-----

**Décima:** Presente en este acto el Gobierno de la Provincia de Neuquén, representado por el Señor Gobernador de la Provincial del Neuquén, Don Jorge Omar Sobisch, y en el marco del convenio de colaboración técnica y financiera suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén, con fecha 24/03/03, presta conformidad con las cláusulas contractuales que tienen incidencia con el convenio mencionado.

1 1 4 4 0 3

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**Décima Primera:** Ambas partes hacen expresa declaración de que, para los efectos legales y judiciales emergentes del cumplimiento de este Contrato, aceptan la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando desde ya a cualquier otro Fuero ó Jurisdicción que pudiera corresponderle y a tal efecto constituyen domicilio Legal, la Contratante en Avda. Argentina y Pte. Roca y la Contratista en Santa Fe N° 380, ambas de la Ciudad de Neuquén Capital-----

-----En conocimiento de sus derechos y obligaciones y en prueba de conformidad con lo actuado, las partes intervinientes suscriben SEIS (6) ejemplares del presente Contrato en el lugar y la fecha arriba consignada-----

.....  
Firma del Contratista

.....  
Firmas del Contratante



*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERNANDEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

114403